

Quito, 6 de abril de 2010

Señores

ACCIONISTA DE LIBRERÍA CLÁSICA Y MODERNA S.A. - LIBCYM

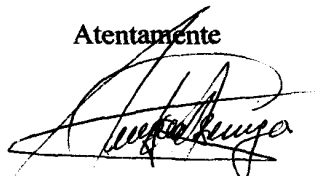
Presente:

La empresa LIBCYM, de acuerdo a sus estatutos constituidos el 26 de febrero de 1997 e inscrita el 8 de abril de 1997 y de las reformas realizadas, como el cambio de razón social e incremento de capital el 11 de febrero del 2005 y registrado el 25 de mayo del 2005 en el Registro Mercantil, ha ido cumpliendo sus actividades de acuerdo a su objeto social y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y de acuerdo a mis funciones de Comisario, he procedido a realizar una revisión y estudio de todos los documentos legales que respaldan los movimientos operacionales de la empresa durante el año de 2009, como Facturas, Notas de Débito, Notas de Crédito, Egresos, Ingresos, Libros Contables, Estados de Pérdidas y Ganancias del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y Balance General cortado al 31 de diciembre de 2009

También se analizó el desempeño de las actividades de los funcionarios administrativos de la empresa quienes han dado cumplimiento las disposiciones dadas por la Junta General de Accionistas.

Luego de un análisis profundo, puedo afirmar que para todos los registros se han tomado en cuenta los Principios Contables Generalmente Aceptados y están dentro de las normas y políticas determinadas por la Compañía y puedo asegurar que los Estados Financieros presentan en forma razonable, la verdadera posición de la Compañía.

Atentamente



MIGUEL BARRIGA G.  
COMISARIO

